



Resolución Directoral N° 009-2010-BNP/OA

Lima, 15 FEB. 2010

La Directora General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 015-2010-BNP/OA/APER, de fecha 14 de enero de 2010, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal, respecto a la solicitud de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares presentado por la servidora Milagros Del Rosario Delgado Pisfil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Formulario Único de Tramite N° 00029-2010, de fecha 04 de enero de 2010, la servidora Milagros Del Rosario Delgado Pisfil, en cargo de Técnico en Biblioteca III, Categoría Remunerativa STA de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional, Órgano de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, solicitó “Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares”, a partir del 18 de enero al 05 de febrero de 2010;

Que, la Licencia por Motivos Particulares, podrá ser otorgada hasta noventa (90) días en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y la necesidad del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en el Informe del Visto, el Área de Personal opina favorablemente respecto a la solicitud de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares; considerando, que la solicitud cuenta con la aprobación de su jefe inmediato superior, resulta pertinente la emisión de la presente Resolución Directoral; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2009-BNP/OA (Cont.)

Artículo Único.- CONCEDER, Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares, a la servidora Milagros Del Rosario Delgado Pisfil, en cargo de Técnico en Biblioteca III, Categoría Remunerativa STA de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional, durante 19 días, comprendido del 18 de enero al 05 de febrero de 2010.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL
Directora General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú